



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el  
Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que mediante comunicación de fecha 28 de mayo de 2024 El Vicerrector Administrativo solicita ajuste presupuestal en atención a las necesidades establecidas por la Institución, se considera preciso fortalecer algunos rubros presupuestales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de manera oportuna las obligaciones contractuales que se tienen establecidas por la Universidad.

Que, a la fecha de la expedición de la presente resolución, los rubros Servicio de Telecomunicaciones, transmisión y suministro de información impresos y publicaciones” (2.1.2.02.02.008.01) y Servicios para la Comunidad, sociales y personales Honorarios (2.1.2.02.02.009.01) no poseen saldo suficiente para las necesidades y obligaciones contractuales que requiere la Universidad Popular del Cesar, por lo que se requiere a manera de traslado la adición de recursos ya que lo asignado para la vigencia fiscal 2024 ya fueron comprometidos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, - Programa 01 Administración Central en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$580,647,000. 00) MCTE,**

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia



RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
'2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	50.000.000	0
'2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS	20.000.000	0
'2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	300.000.000	0
'2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS		210.647.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS		20.000.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		300.000.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS		50.000.000
'2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS	50.000.000	0
'2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS	160.647.000	0
				580.647.000	580.647.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**ROBER ROMERO RAMÍREZ**  
Rector

30 MAY 2024

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia



Valledupar, 28 de mayo del 2024

Doctor  
**JOSE SIERRA LAFAURIE**  
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal  
La Institución.

**ASUNTO: SOLICITUD AJUSTE PRESUPUESTAL**

Respetado Doctor;

En atención a las necesidades establecidas por la Institución, se considera preciso fortalecer algunos rubros presupuestales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de manera oportuna las obligaciones contractuales que se tienen establecidas por la Universidad.

La asignación se hará de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
'2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE	APORTES NACION ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COOPERATIVAS	50.000.000	0
'2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLE	RENTAS PROPIAS	20.000.000	0
'2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACION ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	300.000.000	0
'2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RENTAS PROPIAS		210.647.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	RENTAS PROPIAS		20.000.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACION ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO		300.000.000
'2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACION ARTICULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COOPERATIVAS		50.000.000
'2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	RENTAS PROPIAS		0
'2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	RENTAS PROPIAS	50.000.000	0
'2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	RENTAS PROPIAS	160.647.000	0
			580.647.000	580.647.000

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

**REINEL FAJARDO CASAS**  
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Julieth Nuñez Arregoces  
Profesional Especializado

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar - Cesar, Colombia